

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de abril de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la compra de distintos elementos e insumos de informática, con destino al Departamento Sistemas y Procedimientos; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo señala la Secretaría Letrada de Informática del Tribunal a fs. 4 y 7 han fracasado distintas licitaciones y contrataciones efectuadas para lograr la adquisición de que se trata, que reviste carácter de urgente.-

Que, asimismo, diversos pedidos de la mencionada dependencia no pudieron ser tramitados, mediante la licitación de práctica, al carecer de recursos la partida presupuestaria específica.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar una contratación directa, a los fines de la mencionada adquisición, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios. Sin perjuicio de ello y con el objeto de cubrir las necesidades hasta la finalización del presente ejercicio, deberá iniciarse el trámite licitatorio pertinente.-

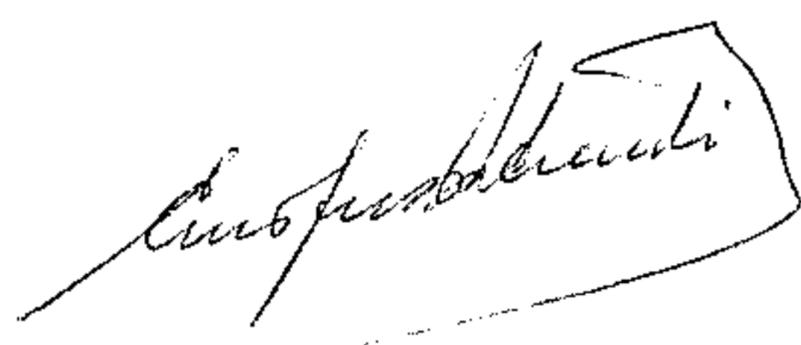
2°) Disponer, a sus efectos, la solicitud de tres presupuestos a firmas de plaza que cuenten con stock de los elementos requeridos; el plazo de entrega deberá ser inmediato, autorizándose el pago a los siete días de la presentación de la factura conformada.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Autorizar asimismo a la Subsecretaría de Administración a afectar la suma aproximada de AUSTRALES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (A 238.307.225.-) a la partida específica de la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial".-

4º) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI